



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

## H. Congreso del Estado de Jalisco Presente

Los que suscribimos, **Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Diputado Edgar Enrique Velázquez González**, integrantes del Grupo Parlamentario de Hagamos de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V, VI y IX, 102, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y; 39 y 49 fracciones VI y IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo la modificación parlamentaria a la propuesta de dictamen marcado con el punto **3.6 del Orden del Día de la Sesión número 186 extraordinaria del día 17 de febrero de 2024**. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

### **Exposición de Motivos:**

- I. El Artículo 12 de reforma a la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento establece la creación de un Comité Interno de Valoración, encargado de evaluar y seguir las iniciativas fílmicas en el estado. Dicho comité estará integrado por representantes de diversas secretarías estatales y organizaciones relacionadas con la industria. Sin embargo en el numeral 7, menciona **que los expertos serán convocados de la manera siguiente:**

*“Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria fílmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.”*

- II. Se ha notado la ausencia de representación de instituciones educativas y culturales fundamentales en el ámbito fílmico, lo cual podría limitar la perspectiva y expertise dentro del comité.
- III. Por lo cual, hacemos la siguiente propuesta de modificación, con la intención de integrar lo siguiente:
- a. **Integración de Expertos del Sector Educativo y Cultural:**
- i. **Universidad de Guadalajara:** Incorporar representantes de la universidad, por su contribución significativa a la formación de talento y su estrecha relación con la industria.

Por los motivos señalados anteriormente, hago de consideración de esta soberanía la siguiente:

Aprobada  
*[Firma]*



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
 DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA A LA PROPUESTA DE DICTAMEN MARCADO CON EL PUNTO 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 186 EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2024**

Dice:	Debe Decir:
<p><b>SEGUNDO.</b> Se reforman los artículos 2, 5 y 10, se adiciona la Sección II Bis con los artículos 12 Bis, 12 Ter, 12 Quáter y 12 Quinquies de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, para quedar como sigue:</p> <p>[...]</p> <p><b>Artículo 12 Ter.</b> El Comité Interno de Valoración estará integrado por:</p> <p>I. Una persona representante de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, quien lo presidirá;</p> <p>II. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Económico;</p> <p>III. Una persona representante de la Secretaría de Turismo;</p> <p>IV. Una persona representante de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología;</p> <p>V. Una persona representante de la Secretaría de Cultura;</p> <p>VI. Una persona representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C.; y</p> <p>VII. Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria filmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el</p>	<p><b>SEGUNDO.</b> Se reforman los artículos 2, 5 y 10, se adiciona la Sección II Bis con los artículos 12 Bis, <b>12 Ter</b>, 12 Quáter y 12 Quinquies de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, para quedar como sigue:</p> <p>[...]</p> <p><b>Artículo 12 Ter.</b> El Comité Interno de Valoración estará integrado por:</p> <p>I. a V. <i>En los términos del dictamen,</i></p> <p>VI. Una persona representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C.;</p> <p><b>VII. Una persona representante de la Universidad de Guadalajara; y</b></p> <p><b>VIII.</b> Tres personas representantes de organizaciones y/o asociaciones debidamente conformadas, reconocidas y relacionadas con la industria filmica en el Estado de Jalisco, invitadas por el</p>



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.	Gobernador del Estado a propuesta del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.
--	--

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

**DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR**  
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.

**DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco.